

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D

REF: EXPEDIENTE No 07044468
FECHA DE LA SOLICITUD: mayo 4, 2007
SOLICITANTE JOHNSON DIVERSEY, INC
TITULO MÉTODO PARA LA LIMPIEZA DE RECIPIENTES PARA
RECICLADO

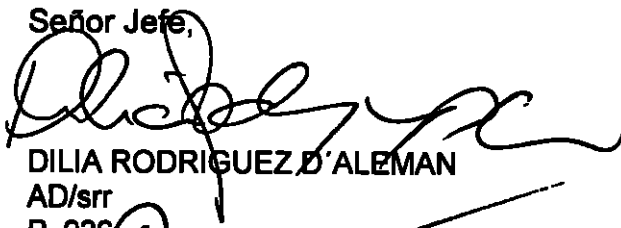
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito me permito presentar los siguientes documentos:

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, debidamente legalizados.
- Su traducción oficial al Español debidamente avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
AD/srr
P 926

TRADUCCIÓN OFICIAL No 07/182 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por resolución número 718 de 2003 y autorizado por el Ministerio de relaciones Exteriores de Colombia

p 926
78

(Se traducen un Poder otorgado la compañía Johnson Diversey, Inc , firmado por James S Sales, con fecha 18 de Abril, 2007, Certificado Notarial, y Apostilla No 151163, escritos en inglés)

Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA

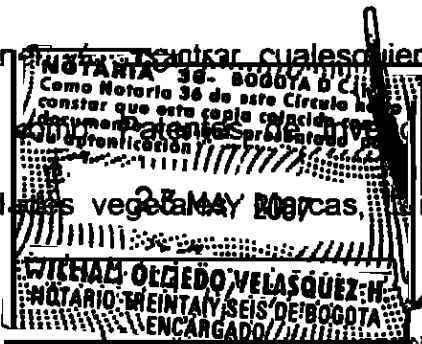
(Dirección en español)

PODER

Yo (nosotros) James S Sales, representante legal de Johnson Diversey, Inc , sociedad constituida y existente bajo las leyes de, y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en 8310 16TH Street, Sturtevant, Wisconsin 53177, Estados Unidos de América

por el presente por el presente confiero (conferimos) poder especial a favor de a DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No 41 654 882 de Bogotá y Tarjeta Profesional 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, identificada con Tarjeta Profesional 36448 y cédula de ciudadanía No 40 017 374 de Tunja, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a lo siguiente:

1) Solicitar, tramitar, obtener, registrar cualesquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, variedades vegetales, marcas, firmas, Nombres y Enseñas



07 / 182

1

TRADUCCIÓN OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res. 718 DE MARZO 2003
D. I. J. -

N

78

Comerciales y Denominaciones de Origen; así como sus renovaciones, prórrogas, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias

2) Solicitar, tramitar, obtener, y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how

3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, cesiones, traspasos, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias

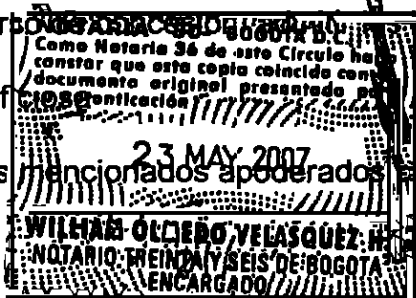
4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reivindicaciones, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; acciones o juicios promovidos por el mandante o contra él

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para conciliar, cancelar, transigir, aceptar cláusulas compromisorias, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir derechos concedidos o en curso de adquisición y derechos del proceso

7) Ratificar o no la agencia of

8) Así mismo facultamos a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y



DUCCION Oficial No. 0-7 / 182
IN FMS D FIED A TITA AGUIR
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
KLS 718 DE MAYO 2005

78

designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieron

Dado y firmado en Sturtevant, Wisconsin, a los 18 días del mes de Abril, 2007

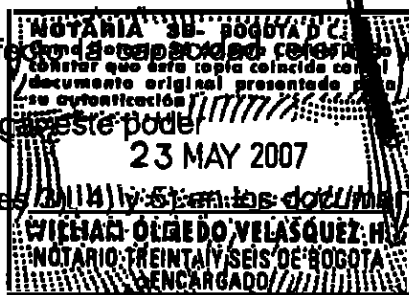
Por (Firma) James J Sales, Secretario Asistente

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es una SOCIEDAD)

(Poderes otorgados en El Salvador, México, Estados Unidos de América y Venezuela)

Expedido hoy día 18 de Abril, 2007, el suscrito Notario CERTIFICA que:

- 1) James J Sales, (nombre de quien firma el poder), mayor de edad y domiciliado en Sturtevant, Wisconsin 53177, Estados Unidos de América, suscribieron el anterior documento
- 2) Los otorgantes le son conocidos personalmente y tienen capacidad para firmar el documento
- 3) El otorgante ha suscrito el anterior documento en sus calidad de Secretario Asistente de la persona jurídica Johnson Diversey, Inc
- 4) La mencionada persona jurídica con domicilio comercial en 8310 16TH Street, Sturtevant, Wisconsin 53177, Estados Unidos de América, está debidamente constituida, tiene actualmente existencia legal y el fin para el cual se otorga este poder se encuentra dentro de su objeto social
- 5) Los otorgantes tienen en efecto la capacidad legal para su representación es legal y está autorizado para otorgar este poder
- 6) Fundamento las certificaciones en los documentos auténticos que para



PRODUCCION ORIGINAL NO
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUI.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 218 DE 1990
C. M. INDIAGUATE DE BOGOTÁ

07 / 182

[Handwritten signature]

tal fin me fueron exhibidos

(Firmado) Amy B Obernberger, Notario Público, mi comisión vence Septiembre 12, 2010

(Sello Notarial a tinta Amy B Obernberger, Notario Público, Estado de Wisconsin)

Nota El Consulado de Colombia debe autenticar la firma del Notario Público

Para todos los demás países el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia de: 1) la existencia legal de la sociedad, 2) que cumple actualmente con su objeto social, y 3) que la persona o personas que otorgan este poder están facultadas para hacerlo. El Cónsul también certificará que los tuvo a la vista los documentos que prueban y acreditan tales circunstancias.

LEGALIZACIÓN POR EL CÓNSUL DE COLOMBIA A O POR APOSTILLA

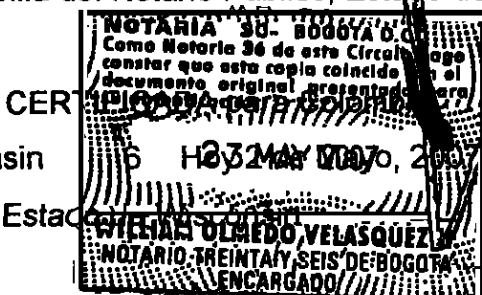
ESTADO DE WISCONSIN

Oficina del Secretario de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

- 1 País Estados Unidos de América
Este documento público
- 2 Ha sido firmado por Amy B Obernberger
- 3 Obrando en calidad de Notario Público, Estado de Wisconsin
- 4 Lleva el sello/estampilla del Notario Público, Estado de Wisconsin
- 5 En Madison, Wisconsin
- 7 Por el Secretario de Estado



COLOMBIA
DIRECCION OFICIAL No. **07 / 182**
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES 718 DE MAYO 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE F

45

- 8 No 151163
- 9 Sello/Estampilla (Sello Pre-impreso)
- 10 Firma (Firmado)

DOUGLAS LA FOLLETTE

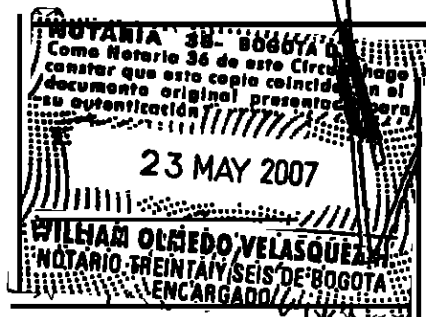
Secretario de Estado

Esta Apostilla solamente confirma la autoridad de la persona nombrada en el numeral 2. No significa que el contenido del documento esté correcto ni que la Secretaría de Estado aprueba el contenido

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito

Bogotá, Mayo 22, 2007


TRADUCCION OFICIAL No. 071182
JUAN PABLO PIEDRA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Res 118 de Mayo 2003
DEL MIN INTERIOR Y DE JUSTICIA



NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL EXCMO.

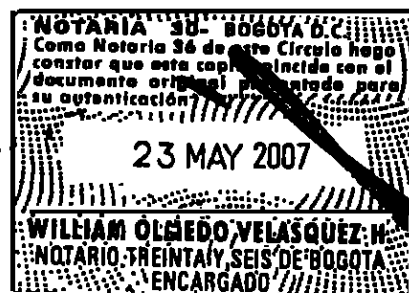
2007 MAY 22 P 1:02

BAM
DEFECTUOSIDADES
, BOGOTÁ D.C.

ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS
HUMANOS

850691

Don Efraim
Calle 100 No. 100-100
Bogotá D.C.



The State of Wisconsin

Office of the
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



CERTIFIED

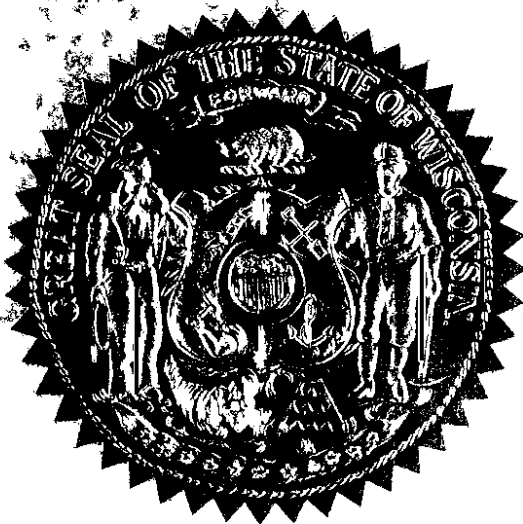
82

- 1 Country United States of America
2 This public document has been signed by Amy B Obernberger
3 acting in the capacity of Notary Public State of Wisconsin
4 bears the seal/stamp of Notary Public State of Wisconsin

CERTIFIED for Colombia

- 5 at Madison Wisconsin
6 May 2, 2007
7 by the Secretary of State of Wisconsin
8 No 151163

- 9 Seal/stamp



- 10 Signature

Douglas La Follette

DOUGLAS LA FOLLETTE
Secretary of State

This Apostille only confirms the authority of the person named in Number 2. It does not mean that the contents of the attached document are correct, or that the Secretary of State approves of the contents.

TRADUCCION OFICIAL No. 107
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
LLANES, WISCONSIN

7

P. 926

83



CERTIFICADO NOTARIAL

(Cuando el solicitante es SOCIEDAD)

(Powers otorgados en El Salvador, Estados Unidos, Mexico y Venezuela)

A los _____ dias del mes de _____ de _____, el Notario que suscribe DA FE de que

1 _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado _____
_____ firmo de su puño
y letra el documento que antecede

2 Conoce al (a la) otorgante y que este (a) esta legalmente capacitado para el otorgamiento

3 El otorgante ha firmado el referido documento en su caracter de _____

de la persona juridica _____

4 La citada persona juridica con sede en _____ esta legalmente constituida, que tiene actualmente existencia legal y que el acto para el cual se ha otorgado este poder esta comprendido entre los que constituyen su objeto social
5 El otorgante tiene efectivamente la representacion que ostenta, que esta es legitima y que esta facultado para otorgar este poder
6 Las anteriores certificaciones de los puntos 3, 4 y 5, me constan porque he tenido a la vista los documentos autenticos

Notario Publico

NOTA A continuacion de lo anterior, el Consul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Publico

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el solicitante es INDIVIDUO)

A los _____ dias del mes de _____ de _____, el Notario que suscribe DA FE de que

1 _____
(nombre de la persona que firma el poder)

mayor de edad y domiciliado en _____
_____ firmo en su presencia
el documento que antecede, conoce al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento

Notario Publico

NOTA A continuacion de lo anterior, el Consul de Colombia debe autenticar la firma del Notario Publico

Para todos los demas paises el Señor Cónsul de Colombia o ante quien se otorgue, debe expedir una certificación dejando constancia 1) de la existencia legal de la sociedad, 2) de que esta ejerce actualmente su objeto social, y 3) de que la persona o personas que otorgan el poder están facultadas para hacerlo, dejando constancia así mismo de que tuvo a la vista las pruebas que acrediten tales circunstancias

LEGALIZACION POR EL CONSUL DE COLOMBIA
O POR APOSTILLA

NOTARIAL CERTIFICATE

(When the applicant is a CORPORATION)

(Powers of attorney granted in El Salvador, Mexico, U.S.A. and Venezuela)

This 18th day of April, 2007
the undersigned Notary CERTIFIES that

1 James J. Sales
(name of the person who signs the power of attorney)

of legal age and domiciled in Sturtevant, Wisconsin, USA set his hand on the foregoing document

2 The grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document

3 The grantor has executed the foregoing document in his capacity of Assistant Secretary of the juridical person JohnsonDiversey, Inc.

4 The mentioned juridical person with place of business in 8310 16th Street, Sturtevant, Wisconsin 53177 USA

is duly organized, has actual legal existence and that the purposes for which the power of attorney is granted are within the scope of its corporate purposes

5 The grantor has in fact the referred quality and that his/her representation is legal and that he/she is empowered to grant this power of attorney

6 I have based the above certifications 3, 4 and 5, on the authentic documents which for such purpose were exhibited to me

Amy B. Oberberger
Amy B. Oberberger, Notary Public

My Commission Expires 12 September 2010

NOTA Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public

NOTARIAL CERTIFICATE (When the applicant is an INDIVIDUALS)

On this _____ day of _____
the undersigned Notary CERTIFIES that

1 _____
(name of the person who signs the Power of Attorney)

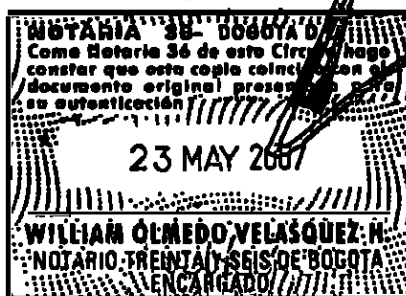
of legal age and domiciled at _____
_____ signed in his presence the foregoing document, the grantor is to him personally known and that he/she has legal capacity to execute the document

Notary Public

NOTA Then the Colombian Consul must legalize the signature of the Notary Public

For all other countries the Colombian Consul or before who it is granted must issue a certification stating 1) the legal existence of the corporation, 2) that the corporate purposes are actually being accomplished, 3) that the person or persons who grant this Power of Attorney are empowered to do it. The Consul will certify also that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

LEGALIZATION BY THE COLOMBIAN CONSUL OR BY APOSTILLE



07.132

TRADUCTOR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

AMY B. OBERBERGER
NOTARY PUBLIC
STATE OF WISCONSIN

84

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel (57 1) 6181088 Fax (57 1) 6350824 Email info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros) abajo firmante(s)
en mi (nuestro) caracter de representante(s) legales de
una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de
y en actual cumplimiento de su objeto social con domicilio en

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cedula de Ciudadania No 41 654 882 de Bogota, y tp 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadania No 40 017 374 de Iunja, y tp 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales, marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen, así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias
- 2) Solicitar, tramitar obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento, así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía, en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella)
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para conciliar, cancelar, transigir, comprometer en arbitrio desistir recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión admitir los hechos del proceso
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa
- 8) Así mismo faculito (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren

Dado y firmado en
a los dias de

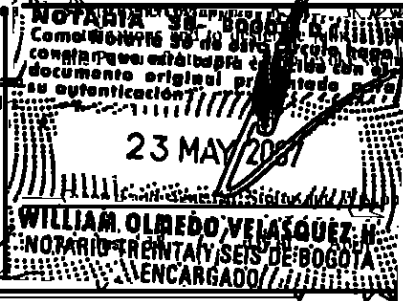
POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned
James J Sales
legal representative(s) of
JohnsonDiversey, Inc
an organization existing under the laws of

and in present execution of its business activity, domiciled at
8310 16th Street, Sturtevant, Wisconsin 53177 USA

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No 41 654 882 of Bogotá, and tp 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp 36448, identification card No 40 017 374 of Iunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following
METHOD OF CLEANING CONTAINERS FOR RECYCLING

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property such as Patents of Invention, Utility Models Designs, plant varieties, Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin, as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how
- 3) To apply process obtain and/or register sanitary registrations operating authorizations and/or licenses, as well as their renewals or assignments changes of name and/or domicile agreements and licenses
- 4) To bring actions of opposition observations claims reconsideration appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer granting of licenses protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above- mentioned matters and against the unfair competition actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses recovering damages actions They can also intervene or participate in Civil, Commercial Criminal or Contentious-Administrative Trials, the actions for writ mandamus police actions, in actions lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him
- 5) To register domain names before the competent entity
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to conciliate, cancel settle, submit to arbitration withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting admit the facts of the case
- 7) To ratify or not the officious agency



James J Sales Assistant Secretary

TRADUCCION OFICIAL No. 67-2
JOHN PAUL J. MLDYATA
TRADUCTOR E INTERPRETE
BOLIVIA